



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 17 de septiembre de 2003
Núm. 214

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Juntas Electorales	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Junta Electoral de Zona de Astorga

Se comunica que los locales para la celebración de actos electorales, así como los lugares para la colocación de propaganda electoral, en las elecciones locales parciales que se van a celebrar el 26 de octubre de 2003, son los mismos que los publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 16 de abril de 2003, para las Entidades Locales Menores que no presentaron candidaturas en las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2003, y que a continuación se relacionan:

Antoñanes del Páramo (Bustillo del Páramo)
Grisuela del Páramo (Bustillo del Páramo)
La Milla del Páramo (Bustillo del Páramo)
San Pedro de Pegas (Bustillo del Páramo)
Pobladura de la Sierra (Lucillo)
Vega de Magaz (Magaz de Cepeda)
Palaciosmil (Quintana del Castillo)
Villarmeriel (Quintana del Castillo)
Celada (San Justo de la Vega)
Barrientos (Valderrey)
Carral (Valderrey)
Currillas (Valderrey)
Culebros (Villagatón)
Sueros de Cepeda (Villamejil)
Otero de Escarpizo (Villaobispo de Otero)
San Feliz de Órbigo (Villares de Órbigo)
Valdeglesias (Villares de Órbigo)

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Por la presente la Junta Electoral de Zona de La Bañeza comunica:

Que los locales para la celebración de actos electorales, así como los lugares para la colocación de propaganda electoral, en las elecciones locales parciales a celebrar el 26 de octubre de 2003, son los mismos que los publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 16

de abril de 2003, para las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal que no presentaron candidaturas en las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2003, y que son las que constan en el anexo I del Real Decreto 1086/2003, de 1 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales, *Boletín Oficial del Estado* de 2 de septiembre de 2003.

En La Bañeza, a 15 de septiembre de 2003.-Sigue firma ilegible.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

En relación con las elecciones locales parciales, convocadas por Real Decreto 1086/2003 de 1 de septiembre, los lugares de propaganda y locales para la celebración de actos electorales de las EATIM para las que han sido convocadas dichas elecciones parciales dentro del territorio de esta Junta Electoral, son los mismos que los ya indicados para las elecciones locales convocadas con fecha de 16 de abril de 2003.

En Cistierna, a 16 de septiembre de 2003.-Sigue firma ilegible.

Junta Electoral de Zona de León

ELECCIONES PARCIALES 2003

Los locales oficiales y lugares públicos que los diferentes Ayuntamiento de esta Junta Electoral de Zona de León han reservado para la celebración gratuita de actos de campaña electoral, para las próximas Elecciones Locales Parciales, son los mismos que los ofertados en las Elecciones Locales 2003 celebradas en mayo pasado.

Lo que le participo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la LOREG 5/85 de 19 de junio a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 16 de septiembre de 2003.-El Presidente de la Junta, Carlos Miguélez del Río.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Habiendo transcurrido el plazo para que se comunicara a esta Junta Electoral de Zona por los Ayuntamientos, los lugares y locales públicos destinados a propaganda electoral, y no habiéndose comunicado nada al respecto, se entiende que los mismos serán los que fueron publicados en su día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de abril de 2003.

Ponferrada, 16 de septiembre de 2003.-El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Sahagún

Al no haberse solicitado por los Ayuntamientos afectados en las elecciones locales parciales de esta Junta Electoral de Zona de Sahagún, locales para la celebración de actos públicos y lugares para la colocación de propaganda electoral, se entiende que son los mismos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 88 de fecha 16 de abril de 2003.

Sahagún, 16 de septiembre de 2003.-La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Sahagún, Estela San José Asensio. 6950

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de Agosto pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CALZADA DEL COTO

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO. Número: 14
Importe: 51.970,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE CALLES EN CASTROPODAME

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: CONSTRUCCIONES ÁNGEL ABELAIRA S.L. Número: 18
Importe: 41.672,71 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SABERO Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003

Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO. Número: 52
Importe: 52.090,00 euros

Denominación: URBANIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLES DEL MUNICIPIO DE TORENO

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: VAZPER 3 S.L. Número: 67
Importe: 133.692,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: VIDAL FERRERO S.L. Número: 81
Importe: 102.000,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZALA

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: VIDAL FERRERO S.L. Número: 86
Importe: 94.255,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: HERMANOS PRESA, S.L. Número: 87
Importe: 54.606,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO Y ENCINTADO ACERAS EN OTERO DE ESCARPIZO

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003
Contratista: CONSTRUCCIONES SINDO CASTRO S.A. Número: 94
Importe: 54.600,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003
Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, S.L. Número: 32
Importe: 31.474,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE IZAGRE

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003
Contratista: DECOESLA, S.L. Número: 44
Importe: 40.110,00 euros

Denominación: CAMINO DE ACCESO DE PERANZANES AL SANTUARIO EMBLEMÁTICO DE TRASCALASTRO -1ª FASE-

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003
Contratista: CONSTRUCCIONES ÁNGEL ABELAIRA S.L. Número: 60
Importe: 32.363,88 euros

Denominación: URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA C/ LA FRAGUA EN SAN ADRIÁN

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003
Contratista: HERMANOS PRESA, S.L. Número: 73
Importe: 36.132,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDREGALES EN SAN ESTEBAN DE NOGALES

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003
Contratista: HORFRE MAR, S.L. Número: 76
Importe: 22.440,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN ALBARES DE LA RIBERA

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003
Contratista: ARCEBANSA S.A. Número: 89
Importe: 78.129,10 euros

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003
Contratista: O. Y CONTRA. CARLOS FERNÁNDEZ S.L. Número: 277
Importe: 58.104,00 euros

Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CEBANICO

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003
Contratista: HERMANOS PRESA, S.L. Número: 280
Importe: 52.280,48 euros

Denominación: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CUBILLOS DEL SIL

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003
Contratista: VAZPER 3 S.L. Número: 282
Importe: 64.275,00 euros

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES EN VILLAMOROS

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003
Contratista: CONSTRUCCIONES Y C. DEL ORBIGO SL. Número: 287
Importe: 72.600,00 euros

Denominación: AMPLIACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE QUINTANA Y CONGOSTO

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003
Contratista: O. Y CONTRA. CARLOS FERNÁNDEZ S.L. Número: 293
Importe: 72.630,00 euros

Denominación: RED DE ALCANTARILLADO DE ARGANOSO Y RABANAL VIEJO

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003

Contratista: HERMANOS PRESA, S.L. Número: 296

Importe: 79.670,56 euros

Denominación: RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN EMISARIOS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTOVENIA

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003

Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L. Número: 298

Importe: 83.160,00 euros

Denominación: SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AZARES DEL PÁRAMO

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003

Contratista: PERFORACIONES IBÉRICAS, S.A. Número: 303

Importe: 53.320,00 euros

Denominación: POLÍGONO INDUSTRIAL (URBANIZACIÓN DE DOS PARCELAS) EN VALDERREY

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003

Contratista: O. Y CONTRA. CARLOS FERNÁNDEZ S.L. Número 307

Importe 83.981,00 euros

Denominación: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLAORNATE (1ª FASE)

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, S.L. Número: 331

Importe: 48.974,00 euros

León, 5 de septiembre de 2003.-LA SECRETARIA, EN FUNCIONES, CIRENIA VILLACORTA MANCEBO.

6822

109,60 euros

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES FISCALES

Por Decreto de esta Presidencia de la Diputación Provincial de León, han sido aprobados los Padrones Fiscales de contribuyentes del ejercicio 2003 del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA (I.B.I) y del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), correspondientes a los Ayuntamientos de esta Provincia que tienen delegada la Gestión Tributaria y Recaudatoria en esta Diputación Provincial, que al final se relacionan.

Conforme a lo previsto en el Artículo 124.3 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, en las Oficinas del Servicio Recaudatorio Provincial, Plaza de Regla Nº 5 en LEÓN, se encuentran expuestos al público los citados padrones por espacio de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y, en caso de disconformidad, presentar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de los citados padrones, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANUNCIO:

ACEBEDO
ALGADEFE

ALMANZA
ANTIGUA (LA)
ARDÓN
ARGANZA
ASTORGA
BALBOA
BAÑEZA (LA)
BARJAS
BARRIOS DE LUNA (LOS)
BENAVIDES DE ÓRBIGO
BENUZA
BERCIANOS DEL PÁRAMO
BERCIANOS DEL REAL CAMINO
BERLANGA DEL BIERZO
BOCA DE HUÉRGANO
BOÑAR
BORRENES
BRAZUELO
BURGO RANERO (EL)
BURÓN
BUSTILLO DEL PÁRAMO
CABAÑAS RARAS
CABREROS DEL RÍO
CABRILLANES
CACABELOS
CALZADA DEL COTO
CAMPAZAS
CAMPO DE VILLAVIDEL
CAMPONARAYA
CANDÍN
CÁRMENES
CARRACEDELO
CARRIZO DE LA RIBERA
CARROCERA
CARUCEDO
CASTILFALÉ
CASTRILLO DE CABRERA
CASTRILLO DE LA VALDUERNA
CASTROCALBÓN
CASTROCONTRIGO
CASTROPODAME
CASTROTIERRA DEL VALMADRIGAL
CEA
CEBANICO
CEBRONES DEL RÍO
CIMANES DE LA VEGA
CIMANES DEL TEJAR
CISTIerna
CONGOSTO
CORBILLOS DE LOS OTEROS
CORULLÓN
CRÉMENES
CUADROS
CUBILLAS DE LOS OTEROS
CUBILLAS DE RUEDA
CUBILLOS DEL SIL
CHOZAS DE ABAJO
DESTRIANA
ENCINEDO
ERCINA (LA)
ESCOBAR DE CAMPOS
FABERO
FOLGOSO DE LA RIBERA
FRESNO DE LA VEGA
FUENTES DE CARBAJAL
GARRAFE DE TORÍO
GORDALIZA DEL PINO
GORDONCILLO
GRADEFES
GRAJAL DE CAMPOS
GUSENDOS DE LOS OTEROS
HOSPITAL DE ÓRBIGO
IGÜEÑA
IZAGRE
JOARILLA DE LAS MATAS
LAGUNA DALGA
LUCILLO
LUYEGO

LLAMAS DE LA RIBERA
 MAGAD DE CEPEDA
 MANSILLA DE LAS MULAS
 MANSILLA MAYOR
 MARAÑA
 MATADEÓN DE LOS OTEROS
 MATALLANA DE TORÍO
 MATANZA DE LOS OTEROS
 MOLINASECA
 MURIAS DE PAREDES
 NOCEDA DEL BIERZO
 OENCIA
 OMAÑAS (LAS)
 ONZONILLA
 OSEJA DE SAJAMBRE
 PAJARES DE LOS OTEROS
 PALACIOS DE LA VALDUERNA
 PALACIOS DEL SIL
 PÁRAMO DEL SIL
 PERANZANES
 POBLADURA DE PELAYO GARCÍA
 POLA DE GORDÓN
 POSADA DE VALDEÓN
 PRADO DE LA GUZPEÑA
 PRIARANZA DEL BIERZO
 PRIORO
 PUEBLA DE LILLO
 PUENTE DOMINGO FLÓREZ
 QUINTANA DEL CASTILLO
 QUINTANA DEL MARCO
 QUINTANA Y CONGOSTO
 REGUERAS DE ARRIBA
 REYERO
 RIAÑO
 RIEGO DE LA VEGA
 RIELLO
 RIOSECO DE TAPIA
 ROBLA (LA)
 ROPERUELOS DEL PÁRAMO
 SABERO
 SAHAGÚN
 SAN ADRIÁN DEL VALLE
 SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA
 SAN EMILIANO
 SAN ESTEBAN DE NOGALES
 SAN JUSTO DE LA VEGA
 SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS
 SAN PEDRO BERCIAÑOS
 SANCEDO
 SANTA COLOMBA DE CURUEÑO
 SANTA COLOMBA DE SOMOZA
 SANTA CRISTINA DEL VALMADRIGAL
 SANTA ELENA DE JAMUZ
 SANTA MARÍA DE LA ISLA
 SANTA MARÍA DE ORDÁS
 SANTA MARÍA DEL MONTE CEA
 SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
 SANTA MARINA DEL REY
 SANTAS MARTAS
 SANTIAGOMILLAS
 SANTOVENIA DE LA VALDONCINA
 SARIEGOS
 SENA DE LUNA
 SOBRADO
 SOTO DE LA VEGA
 SOTO Y AMÍO
 TORAL DE LOS GUZMANES
 TORENO
 TORRE DEL BIERZO
 TRABADELO
 TRUCHAS
 TURCIA
 URDIALES DEL PÁRAMO
 VAL DE SAN LORENZO
 VALDEFRESNO
 VALDEFUENTES DEL PÁRAMO
 VALDELUGUEROS
 VALDEMORA

VALDEPIÉLAGO
 VALDEPOLO
 VALDERAS
 VALDERREY
 VALDERRUEDA
 VALDESAMARIO
 VALDEVIMBRE
 VALENCIA DE DON JUAN
 VALVERDE DE LA VIRGEN
 VALVERDE ENRIQUE
 VALLECILLO
 VECILLA DE CURUEÑO (LA)
 VEGA DE ESPINAREDA
 VEGA DE INFANZONES
 VEGA DE VALCARCE
 VEGACERVERA
 VEGAQUEMADA
 VEGAS DEL CONDADO
 VILLABLINO
 VILLABRAZ
 VILLADANGOS DEL PÁRAMO
 VILLADECANES
 VILLADEMOR DE LA VEGA
 VILLAFRANCA DEL BIERZO
 VILLAGATÓN
 VILLAMANDOS
 VILLAMANÍN
 VILLAMAÑÁN
 VILLAMARTÍN DE DON SANCHO
 VILLAMEJIL
 VILLAMOL
 VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA
 VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
 VILLAOBISPO DE OTERO
 VILLAORNATE Y CASTRO
 VILLAQUEJIDA
 VILLAREJO DE ÓRBIGO
 VILLARES DE ÓRBIGO
 VILLASABARIEGO
 VILLASELÁN
 VILLATURIEL
 VILLAZALA
 VILLAZANZO DE VALDERADUEY
 ZOTES DEL PÁRAMO

León, 3 de septiembre de 2003.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.
 6823 172,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) DE LA CUENCA DEL DUERO. CLAVE 02.799-012/2111

Con fecha 30 de julio de 2003 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero la incoación del expediente de información pública del proyecto de Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la cuenca del Duero, cuyo presupuesto asciende a 68.282.198,72 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, así como en el de las provincias de Ávila, Burgos, León, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, a fin de que los interesados en el asunto, puedan examinar el citado proyecto en

las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5, León, calle Burgo Nuevo, número 5, y Salamanca, avenida de Italia, número 1, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

El proyecto ha sido redactado por la consultoría Intecsa-Inarsa en virtud del contrato firmado con la dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente el 16 de abril de 1997.

Al no encontrarse las obras a realizar incluidas entre las descritas en los anexos de la Ley 6/2001, este proyecto no precisa ser sometido a evaluación de impacto ambiental.

Finalidad de las obras:

El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) consiste, en esencia en un proceso de información básico encargado de captar, transmitir, presentar y tratar aquellos datos que describen el estado hidrológico e hidráulico de una cuenca incluyendo, por tanto, el conocimiento del régimen hídrico a lo largo de su red fluvial y el estado de las obras hidráulicas principales y de los dispositivos de control que en ellas se ubiquen.

Como sistema de información se apoya en una red de comunicaciones y como elementos inteligentes de la misma utiliza sistemas de adquisición y proceso de datos. La red puede ser utilizada para transportar información complementaria de interés. Por sus características intrínsecas, un SAIH se muestra especialmente apto para servir de apoyo a la posterior toma de decisiones en la gestión hídrica de la cuenca.

La mejora de la información hidrológica se puede resumir en tres principales aspectos:

- Mejora de la gestión de recursos hídricos.
- Previsión y ayuda a la operación de embalses en situación de avenidas.
- Predicción y anticipación de avisos a la población así como el seguimiento de las avenidas.

Objeto del proyecto:

Sobre la base de la alternativa seleccionada entre todas las estudiadas, el proyecto desarrolla y define las obras, equipos e instalaciones necesarias para su completa ejecución conforme a las siguientes características:

- A) Comunicaciones y topología de la red de puntos de control
- Comunicaciones de datos SAIH.

Las comunicaciones de datos entre las estaciones remotas y el Centro de Control de Cuenca (CCC) serán mixtas por satélite y por radio. Esencialmente, los puntos de la red Hidroduero transmitirán por radio y los nuevos puntos que se incorporen lo harán por satélite.

Las comunicaciones entre el HUB (centro de control de comunicaciones vía satélite de un operador) y el CCC serán redundantes por dos medios diferentes (satélite y línea dedicada).

- Comunicaciones de fonía fija

Se mantiene el servicio de fonía fija existente entre oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y las presas más importantes. Este servicio se mejorará para asegurar la comunicación con las presas con mayores problemas de cobertura. Así mismo, de forma piloto, se establece una comunicación por vídeo de tres presas de la cuenca.

La estructura de la red está formada por los siguiente elementos:

- El centro de cuenca, cuya localización prevista es la denominada esclusa 42 del Canal de Castilla, es el encargado de gestionar la adquisición de datos, almacenarlos, procesarlos, presentarlos y difundirlos. En la actualidad constituye el puesto de control principal de la red Hidroduero.

- Los puntos de control, cuya misión es captar los datos locales mediante un conjunto de sensores y transmitirlos al centro de control de cuenca.

- Los centros de presentación de datos, localizados en las ciudades donde existen oficinas destacadas de la Confederación Hidrográfica del Duero, que automáticamente recibirán información del centro de control de cuenca, fundamentalmente, a efectos de presentación local.

Se configuran como puntos de control los siguientes:

- 84 pluviómetros, 59 de ellos pluviométricos, distribuidos en las principales cabeceras de cuenca.
- 13 nivómetros, emplazados en instalaciones preexistentes de las cabeceras de los afluentes del Duero, Esla, Pisuerga y Tormes.
- 97 estaciones de aforo, 48 de ellas vertederos.
- 16 marcos de control.
- 45 estaciones de aforo en canal, 6 de ellas en conducciones a presión.
- 27 embalses, en tres de ellos, de Iberdrola, partiendo de la instrumentación preexistente.

B) Instrumentación

En el proyecto se definen los distintos tipos de sensores, que se instalarán en el SAIH Duero para la medida de los siguientes parámetros:

- Nivel de lámina de agua para rangos menores de 15 metros.
- Nivel de lámina de agua para rangos mayores de 15 metros.
- Caudal circulante en tuberías forzadas.
- Velocidad del agua en canales.
- Medida de posición de compuertas de sector.
- Medida de posición de compuertas no de sector y válvulas.
- Posiciones extremas de válvulas y compuertas.
- Detección de nivel.
- Medida de precipitación líquida.
- Medida de la precipitación líquida y sólida.
- Nieve acumulada.
- Medida de la temperatura.
- Medida de parámetros de energía eléctrica.
- Detección de intrusismo.
- Detección de presencia de agua.

C) Adquisición y proceso de datos

Se diseñan las diferentes aplicaciones informáticas para la recogida, gestión, almacenamiento, presentación, redacción de informes etc. a implementar en el Centro de Control de Cuenca en entornos LAN mediante un servidor específico del SAIH. El resto de entornos diferentes al CCC también serán LAN con enlaces WAN transparentes.

D) Campaña de aforos.

Se prevé una campaña de aforos en los puntos detallados en el anejo número 14 del proyecto, por la técnica del molinete (método área-velocidad), destinada a garantizar la calibración de los instrumentos de medida y comprobación de las fórmulas de desagüe.

Disponibilidad de terrenos

En el anejo 13 del proyecto se incluye la relación de terrenos afectados por las obras del SAIH y que, por tanto, son susceptibles de ser expropiados.

La superficie afectada es de 68.500 m² (60.600 m² a expropiar, el resto es propiedad del Estado o son cesiones de otros organismos públicos o empresas hidroeléctricas).

Valladolid, 31 de julio de 2003.-El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.

6259

92,80 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el artículo 144.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE 30 de abril de 1986), se somete a información pública la petición de modificación de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

Número de expediente: E-4900/86-CL.

Peticionario: Endesa Generación SA CIF A-82/434697.

Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Canal del trasvase de los ríos Boeza y Noceda al embalse de Bárcena.

Caudal: 16 m³/s.

Desnivel aprovechado: 18,75 m.

Potencia a instalar: 2.381,80 kW.

Término municipal donde radican las obras: Congosto.

Provincia: León.

Las características esenciales del aprovechamiento hidroeléctrico proyectado son las siguientes:

A la salida del túnel del canal del trasvase existente se proyecta una transición para pasar de una sección de 4 m de ancho a una de 8 m de ancho y 4 m de longitud, formada por dos elipses que permitirían aumentar el ancho de la sección dos metros en cada lado. Esta obra proyectada dispondrá de un canal central con vertederos laterales a ambos lados. El cajero central conduciría los caudales a la cámara de carga y los vertederos aliviarían los excedentes a un canal de descarga directamente al embalse de Bárcena a través de un canal con escollera.

La cámara de carga tendría una longitud de 20 m cuya parte central de la solera pasaría de la cota 620 a la 616 m.s.n.m., terminando en la embocadura de la tubería forzada, precedida de reja, una transición de contorno elíptico, compuerta, y una segunda transición para pasar de sección cuadrada a circular. El nivel máximo de la cámara de carga sería la 622,75 m.s.n.m. La tubería forzada de acero soldado estaría embebida en hormigón y tendría una longitud de 32,325 m, diámetro interior de 2,45 m y espesor de 5,50 mm.

El edificio de la central estaría constituido por un cilindro superior vertical de 7,20 m de diámetro exterior y 5,80 m interior de hormigón armado de 18,30 m de altura, y un paralelepípedo macizo inferior. El equipo electromecánico estaría constituido principalmente por una turbina tipo Kaplan vertical para 16.000 l/s y 2.381,80 kW de potencia máxima a la que se acoplaría un generador síncrono trifásico de 2.381,80 kW de potencia, 6.000 V de tensión, 50 Hz de frecuencia y 375 rpm. El canal de descarga de la central restituiría el agua turbinada al embalse de Bárcena, siendo la cota del eje de la cámara espiral de la turbina la 604 m.s.n.m.

Según el peticionario todas las obras están en terrenos de dominio público.

Estudio de impacto ambiental.

El estudio de impacto ambiental incluye una descripción técnica del proyecto y sus acciones con un examen de alternativas, un análisis del estado preoperacional con inventario ambiental, una identificación y valoración de impactos, un conjunto de propuestas de medidas de prevención y corrección de impactos negativos, y finalmente un programa de vigilancia ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con la modificación de la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Norte, oficinas del embalse de Bárcena, en donde estará expuesto el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose tramitar, asimismo, a través del Ayuntamiento de Congosto (León).

Por la Confederación Hidrográfica del Norte, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5140

48,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERRUEDA

Resolución de fecha 2 de julio de 2003, relativa al nombramiento de tenientes de Alcalde, al nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, y a la delegación de atribuciones de la Alcaldía en la comisión de Gobierno; del siguiente tenor literal:

“Don José Antonio Rodrigo Aláez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Ha resuelto:

Primero: Nombrar tenientes de Alcalde con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los concejales siguientes:

Primer teniente de Alcalde: Don Pedro Rodríguez Mancebo.

Segundo teniente de Alcalde: Don Albino Marcos Pablos.

Tercer teniente de Alcalde: Doña Rita Miguel Díez.

A los tenientes de Alcalde en cuanto tales les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones. La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la alcaldía se confiera delegación alguna.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del ROF de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados.

Tercero: La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento estará integrada por el Alcalde que la preside y por los concejales que representan un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Cuarto: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

Don Pedro Rodríguez Mancebo.

Don Albino Marcos Pablos.

Doña Rita Miguel Díez.

Quinto: La Comisión de Gobierno una vez constituida celebrará sesión ordinaria los viernes segundo y cuarto de cada mes a las doce horas, y sesiones extraordinarias o urgentes cuando la Alcaldía, previa convocatoria al efecto, lo estime oportuno.

Sexto: Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

a) La concesión de licencias de actividad y de apertura de establecimientos.

b) Las concesión de licencias de obras relativas a la construcción o rehabilitación de edificios y de cerramientos.

c) La contratación de obras y servicios, dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 11/99.

d) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005,06 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

– La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

– La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como las de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo: El Alcalde de conformidad con lo recogido en el artículo 116 del ROF, podrá en cualquier momento avocar la competencia delegada con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Octavo: Dar cuenta al Pleno de las anteriores delegaciones y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público.

Valdemueda, 4 de julio de 2003.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Aláez.

6044

14,80 euros

CISTIerna

ANUNCIO SUBASTA VENTA PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VIDANES

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cistierna.
 - a) Órgano: Pleno del Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato: La enajenación de la parcela sita en Vidanes, municipio Cistierna, polígono Las Suertes, de una superficie de 1.874,86 m², que linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, parcela segregada registral 10.230 vendida a Envases Naturales SA; Este, acequia que la separa de camino finca segregada registral 10.230; Oeste, finca segregada registral 10.203 vendida a Selección de Productos Leoneses SA y calle B en medio. Es finca 10.294, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 482, libro 109, folio 179. Inscripción 1ª.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación del expediente: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de la licitación: 24.110,70 euros, al alza.
 5. Garantía provisional: 482,21 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.
 - c) Localidad y código postal: Cistierna, cp 24800.
 - d) Teléfono: 987 700 001/02.
 - e) Fax: 987 740 009.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.
 7. Requisitos específicos de la enajenación y de los licitadores: Ver pliego de cláusulas administrativas y particulares.
 8. Presentación de documentación para participar en la subasta:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas y particulares.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación de la subasta.

9. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Cistierna, el día y a la hora que se señale, lo cual se comunicará a los ofertantes y se hará público mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10. Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2003, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a efectos de alegaciones, entendiéndose aprobado de forma definitiva si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 11 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Nicanor Sen Véllez.

6880 45,60 euros

POSADA DE VALDEÓN

Don Mariano Rojo Casares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León).

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 y 3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y 46 y 52 del Real Decreto 2568/86 (ROF),

Resuelvo:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con efectos al día de hoy, a los concejales que a continuación se relacionan.

1º Teniente de Alcalde: Doña Ana Aida del Campo Cuevas.

2º Teniente de Alcalde: Don José Manuel Pérez Sadia.

Segundo.- Comunicar personalmente este Decreto a los designados; dar cuenta al Pleno Municipal y publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Posada de Valdeón, 18 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

Don Mariano Rojo Casares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León).

Constituido el Ayuntamiento el pasado 14 de junio; celebrada sesión extraordinaria del Pleno de Organización el día 18 y creado en la misma el nuevo órgano municipal (Comisión de Gobierno), con objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de la Comisión de Gobierno.

De conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas la Alcaldía.

Vistos los artículos 43 y 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Resuelvo

Primero.- Efectuar a favor de la Comisión de Gobierno como órgano colegiado una delegación de atribuciones de gestión y resolución en cualesquiera materias y asuntos de la competencia ordinaria municipal, tal como se recogen a continuación:

– Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

– Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de competencia de la Alcaldía; ordenar pagos y rendir cuentas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

– Acordar el nombramiento y sanciones de todo el personal, excepto la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

– Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

– Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad del Alcalde o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

– Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso los 6.010.121 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

– La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión esta Alcaldía y estén previstos en el Presupuesto.

– La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.
- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.
- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.
- Las demás que expresamente atribuyan a la Alcaldía las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Segundo.- Conforme prevee el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 citado, la Delegación tendrá efecto desde el mismo día de la fecha de este Decreto.

Tercero.- Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Alcalde-Presidente como titular de la competencia originaria, y tendrán el mismo valor que el resto de resoluciones de la Alcaldía, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión.

Cuarto.- En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los miembros de la Comisión de Gobierno, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva expresa en este sentido.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Posada de Valdeón, 23 de junio de 2003.–El Alcalde-Presidente (ilegible).

6770

22,40 euros

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado Presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	34.737,80
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	2,00
Total	34.749,80

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	7.600,80
Cap. 2.- Gastos y bienes corrientes	27.145,93
Cap. 6.- Inversiones reales	3,00
Total	34.749,80

Asimismo se publica la plantilla de personal.

- 1.- Plaza de Secretario-Interventor, cubierta en propiedad, con CD 26.
- 2.- Operario de Servicios Múltiples, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre ya citada y el artículo 23 del RD 500/1990, de fecha 20 de abril. No obs-

tante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 9 de mayo de 2003.–El Presidente de la Mancomunidad, David Martínez Benavides.

4089

27,20 euros

* * *

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación de créditos:

Incrementos gastos:

1.- 44.160 capítulo I: 400,00 euros.

2.- 44.221 capítulo II: 3.808,63 euros.

Total: 4.208,63 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales: 4.208,63 euros.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre ya citada y el artículo 23 del RD 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre o cualquier otro recurso legal que estimen.

Valderrey, 4 de julio de 2003.–El Presidente de la Mancomunidad, David Martínez Benavides.

6439

14,40 euros

Juntas Vecinales

SOLANILLA DE LA SOBARRIBA

Mediante el presente escrito se comunica la corrección y modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Aguas, aprobado por esta Junta y ratificada en Concejo de Vecinos, en la fecha que se suscribe y que se refiere a los conceptos tarifarios siguientes:

Capítulo V artículo 13b, donde dice "14.000 ptas", deberá decir "84 euros".

Capítulo VIII artículo 24.a, se suprime la cuota de conservación anual y se simplifican en dos los tramos tarifarios.

1º de 0 a 30 m³ por mes, 0,50 euros el m³ (revisable por la Junta).

2º de 31 m³ por mes en adelante, 1,25 euros el m³ (revisable).

La cuota de enganche nuevo es de 240 euros (única).

La cuota anual fija por enganche, sin contador, es de 1 euro.

Capítulo XIV.a, donde dice "95.000 ptas", deberá decir "571 euros".

Capítulo XIV.b, donde dice "100 ptas", deberá decir "1 euro".

Solanilla de la Sobarriba, 2 de agosto de 2003.–El Secretario, Juan A. Llamazares Ll.

6249

3,60 euros

VEGA DE INFANZONES

El día 28 de septiembre de 2003, a las 13.00 horas en la Casa Concejo de Vega de Infanzones, se procederá a la subasta del aprovechamiento de hierbas y pastos comunales, a fin de que se proceda a su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Infanzones, 11 de septiembre de 2003.–El Alcalde Pedáneo, Lucio Calleja Ordás.

6860

2,80 euros